

Resolución de 10 de junio de 2022, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la de 1 de junio de 2022, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

A los efectos de dar publicidad a la Resolución de 1 de junio de 2022 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.7 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 10 de junio de 2022.–La Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Sara Aagesen Muñoz.

El Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, se dotó inicialmente con un presupuesto de 307.644.906 euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, del 15 de octubre, cuya gestión está encomendada al IDAE de conformidad con lo previsto en el artículo 73.2 de esta misma norma. Este presupuesto se ha distribuido entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, como beneficiarias del referido programa de ayudas, conforme a lo establecido por el apartado 2 del artículo 11, y según se indica en el anexo II del real decreto. Mediante Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre se modificó la vigencia del programa, ampliándolo hasta el 30 de junio de 2021 y posteriormente el Real Decreto 440/2021, de 22 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, amplió nuevamente el plazo de vigencia de dicho programa hasta el 30 de junio de 2023.

Asimismo, el artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, prevé que podrá ampliarse el presupuesto anterior, previo acuerdo del Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia del programa, mediante la publicación de la correspondiente Resolución del Consejo de Administración del IDAE en el Boletín Oficial del Estado.

En este sentido se han recibido en el IDAE:

–?Escrito de la Directora General de Energía, Minería y Reactivación del Gobierno del Principado de Asturias de fecha 16 de febrero de 2022, por el que solicita una ampliación de 30.000.000 euros del presupuesto

inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019, que ascendía a 4.779.747,67 euros, y ampliado en 7.300.000 euros, lo que totalizaría 42.079.747,7 euros de presupuesto asignado a dicha Comunidad Autónoma.

–?Escrito de la Generalitat de Catalunya de fecha 04 de marzo de 2022, por el que solicita una ampliación de 25.000.000 euros del presupuesto actual asignado de 84.493.353,71 euros (49.493.353,71 euros por el Real Decreto 263/2019 y 35.000.000 euros por la primera ampliación solicitada) lo que totalizaría 109.493.353,71 euros de presupuesto asignado a dicha Comunidad Autónoma.

Lo anterior viene justificado, al igual que en los casos anteriores, en que se han presentado solicitudes de ayuda que superan tanto el presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril como el presupuesto de las ampliaciones solicitadas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, en su sesión de 8 de marzo de 2022, aprobó autorizar al Consejo de Administración del IDAE, a ampliar el presupuesto del «Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial», aprobado por Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y dotado inicialmente con 307.644.906 € y ampliado posteriormente hasta alcanzar los 477.944.906 euros.

Que dicha ampliación lo será para ampliar en 30.000.000 euros el presupuesto asignado al Gobierno del Principado de Asturias y en 25.000.000 euros el presupuesto asignado a la Generalitat de Catalunya.

En su virtud, este Consejo de Administración resuelve:

Primero.

Aprobar, previo acuerdo del Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, adoptado en su sesión de 8 de marzo de 2022, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, ampliar el presupuesto del programa asignando:

–?30.000.000 euros de dicho importe al Gobierno del Principado de Asturias, conforme a su solicitud de fecha 16 de febrero de 2022, quedando el presupuesto actual de 12.079.747,7 euros (4.779.747,67 euros inicialmente asignados por el Anexo II del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril y 7.300.000 euros por Resolución de 6 de abril de 2020 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P.), lo que totalizaría 42.079.747,7 euros.

–?25.000.000 euros de dicho importe a la Generalitat de Catalunya conforme a su solicitud de 04 de marzo de 2022, quedando el presupuesto actual de 84.493.353,71 euros (49.493.353,71 euros por el Anexo II del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril el Real Decreto 263/2019 y 35.000.000 euros por Resolución de 24 de febrero de 2021 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P.) lo que totalizaría 109.493.353,71 euros.

Segundo.

Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de este Instituto (www.idae.es).